

Otra Buena Práctica de actuación cofinanciada la constituye la llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente consistente en ***el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente y la Ciudad Autónoma de Ceuta relativo a actuaciones de conservación de RED NATURA 2000***

En el año 2009 el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejera de Medio y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, suscribieron un Convenio para la realización de actuaciones conjuntas para impulsar las actuaciones de conservación y diversidad biológica en los espacios incluidos en las áreas protegidas y en especial en los pertenecientes a la Red Natura 2000. Este Convenio pese a las dificultades presupuestarias se ha mantenido, habiendo finalizado el año 2012.

El Convenio presenta una serie de actuaciones cuyo objetivo es la mejora de la conservación de las especies y de los hábitats incluidos en la Red Natura 2000, así como conservar y mejorar el uso público y el conocimiento de estos espacios de la Red Natura por la población, siempre con el condicionante limitativo previo de su conservación integral.

Las actuaciones recogidas en el Convenio, con las inversiones previstas en su totalidad y su estado actual son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSION (€)	COSTE ELEGIBLE (€)	ESTADO
Erradicación de especies vegetales exóticas Invasoras en espacios naturales integrados en Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.	80.000,00	76.923,08	FINALIZADA
Actuaciones de mejora de infraestructuras de defensa contra incendios forestales en "Zona de alto riesgo de incendio" y montes catalogados de la Ciudad Autónoma de Ceuta.	220.000,00	211.538,46	FINALIZADA
Adecuación y mejora de equipamientos de uso público y educación ambiental en espacios LIC-ZEPA ("Calamocarro-Benzú").	299.838,20	288.305,96	FINALIZADA
Rehabilitación ambiental de la Punta del Chiclón, incluida en el LIC-ZEPA "Zona Marítimo-Terrestre del	50.161,80	48.232,50	FINALIZADA

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSION	COSTE ELEGIBLE (€)	ESTADO
Monte Hacho".			
TOTAL Ceuta.....	650.000,00	625.000,00	

La firma del Convenio se publicó en el Boletín oficial del Estado el día 8 de julio de 2009, así como sus modificaciones posteriores (20/09/2010 y 09/06/2011)

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/09/08/pdfs/BOE-A-2009-14368.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/20/pdfs/BOE-A-2010-14465.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-A-2011-10027.pdf>

Dicha firma ha sido publicada en una nota de prensa por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 05-11-10, donde se alude a dicho documento

http://www.seap.minhap.gob.es/es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones/ceuta/actualidad/notas_de_prensa/notas/2010/11/2010_11_05-2.html

Se considera como una buena práctica, ya que la actuación se ha ajustado a los parámetros de conservación establecidos en la Red Natura 2000 y ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios potenciales y el público en general, existiendo por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente una clara percepción del papel y el impulso en la conservación de dicha Red de espacios naturales, cofinanciada mediante los Fondos FEDER. Por ello, cumple con los siguientes criterios:

La actuación incorpora elementos innovadores:

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, aprobado por el Real Decreto 1274/2011 de 16 de septiembre, en aplicación de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad apuesta por la colaboración de la Administración General del Estado con la Ciudad Autónoma de Ceuta, para apoyar y respaldar las actuaciones que la Ciudad Autónoma ya está realizando o propone en su correspondiente documento estratégico de planificación, así como a coordinar tales actuaciones con las acciones que la propia Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emprende para la puesta en práctica de forma coherente de una política de conservación y mejora de la diversidad biológica en los espacios, incluidos en áreas protegidas y, en especial, los pertenecientes a la Red Natura 2000.

El Convenio se configura así como un elemento innovador en esta colaboración institucional.

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Natural ha desarrollado además en colaboración con la empresa pública TRAGSA, una base de datos apoyada en un sistema de información geográfica en el que se recogen y visualizan el conjunto de las actuaciones.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos:

Las actuaciones programadas dentro del Convenio son las siguientes:

- ***Erradicación de especies vegetales exóticas Invasoras en espacios naturales integrados en Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.***

El objetivo ha sido la eliminación o reducción de las poblaciones de algunas de las especies exóticas invasoras presentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, favoreciendo las especies acompañantes autóctonas.

Se han aplicado tratamientos selvícolas sobre especies como eucalipto, acacia, Arundo donax, Opuntia ficus-indica, Opuntia cilindrica, Agave, Aptenia cordifolia y Carpobrotus edulis.



- ***Actuaciones de mejora de infraestructuras de defensa contra incendios forestales en "Zona de alto riesgo de incendio" y montes catalogados de la Ciudad Autónoma de Ceuta.***

El objetivo ha sido la ejecución de las actuaciones destinadas a la defensa contra incendios forestales en zonas de alto riesgo de incendio, según las actuaciones recogidas en el Plan de Defensa contra Incendios Forestales, aprobado por la Ciudad Autónoma de Ceuta. Para el cumplimiento del objetivo se realizaron una serie de actuaciones sobre la masa forestal mediante fajas auxiliares o áreas cortafuegos.



– ***Adecuación y mejora de equipamientos de uso público y educación ambiental en espacios LIC-ZEPA ("Calamocarro-Benzú").***

El objetivo ha sido la ampliación y mejora de la dotación de infraestructura básicas de uso público, mediante el incremento y mejora de los equipamientos e instalaciones actualmente existentes en las distintas áreas recreativas de Ceuta.

Los objetivos alcanzados con estas actuaciones han sido el incremento y mejora de la oferta de uso público, garantizar, ordenar y canalizar el flujo de visitantes, dar respuesta a las necesidades de ocio y contacto con la naturaleza de la sociedad y ordenar y regular las actividades de los visitantes garantizando la conservación de los valores naturales y el medio ambiente.



– ***Rehabilitación ambiental de la Punta del Chiclón, incluida en el LIC-ZEPA "Zona Marítimo-Terrestre del Monte Hacho".***

El objetivo ha sido la eliminación y limpieza de hidrocarburo pegado al sustrato rocoso, teniendo especial cuidado en preservar la biota existente. Se ha repasado en primer lugar las zonas rocosas con un tratamiento manual más exhaustivo, mediante espátulas y posteriormente se ha procedido a la limpieza con un lavado a presión.



Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional:

Los diferentes municipios de la Ciudad Autónoma de Ceuta se verán beneficiados por el desarrollo de las actuaciones del Convenio de Colaboración, dado que favorece la resolución de carencias en las infraestructuras ambientales y mejora la obtención de información de la Red Natura 2000, siendo un vector necesario para el desarrollo de nuevos proyectos en el futuro de la Conservación de Hábitats y especies protegidos en el territorio.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida:

Las actuaciones en las que se desglosa el Convenio se encuentran repartidas por toda la geografía de la Ciudad Autónoma propiciando un conocimiento generalista, que se potencia en el caso de las infraestructuras en los núcleos indicados, a través de los carteles de obra previos al inicio de las actuaciones y de las placas, postes e hitos indicadores permanentes una vez las obras hayan finalizado.

Cada vez que se ha iniciado una nueva actuación se ha colocado un cartel de obra en el cual se indica el nombre de la actuación concreta, y se ha hecho referencia a la cofinanciación de la misma con cargo a los fondos FEDER:



CARTELES DE OBRA

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental:

Las actuaciones del Convenio se enmarcan dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” que se caracterizan por el respeto y protección al medio ambiente y consideran el desarrollo sostenible como principio inspirador.

Los beneficiarios de las actuaciones son el conjunto de la población sin diferencias en género. De igual forma la empresa pública encargada de la ejecución de las obras, TRAGSA desarrolla en la puesta en marcha de sus obras y dentro de la responsabilidad social corporativa un activo programa de igualdad de género que garantiza la no discriminación en el personal de ejecución.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública:

Como ya se ha indicado el Convenio se enmarca dentro del Plan Estratégico Nacional del Patrimonio natural y la Biodiversidad 2011-2017, a la Política Nacional de Conservación. De igual forma refuerza las actuaciones y esfuerzos

llevados a cabo por la Ciudad Autónoma en conservación de la biodiversidad y en especial de la Red Natura 2000 en su territorio.